



# LICITACIÓN ESTUDIO 2016

## “MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES ARROCEROS DE CHILE”

Bases Técnicas y Administrativas  
Octubre 2016

[WWW.FIA.CL](http://WWW.FIA.CL)



**CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN ..... 4

2. BASES TÉCNICAS ..... 5

    2.1. ANTECEDENTES GENERALES ..... 5

    2.2. OBJETIVOS ..... 5

        2.2.1. Objetivo General ..... 5

        2.2.2. Objetivos Específicos ..... 6

    2.3. RESULTADOS ESPERADOS ..... 6

    2.4. PRODUCTOS ESPERADOS ..... 7

    2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS ..... 7

    2.6. EQUIPO TÉCNICO ..... 8

    2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN ..... 8

    2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO ..... 9

3. BASES ADMINISTRATIVAS ..... 10

    3.1. PROCESO DE POSTULACION ..... 10

        3.1.1. Postulante ..... 10

        3.1.2. Modalidad de postulación ..... 11

        3.1.3. Fechas de postulación ..... 11

        3.1.4. Documentos a presentar ..... 11

        3.1.5. Formas de presentación de la propuesta ..... 11

        3.1.6. Consultas ..... 11

    3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS ..... 11

        3.2.1. Admisión ..... 11

        3.2.2. Evaluación ..... 12

        3.2.3. Adjudicación ..... 13

        3.2.4. Comunicación de resultados ..... 13

        3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación ..... 14

    3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN ..... 14

        3.3.1. Suscripción de contrato ..... 14

        3.3.2. Garantía ..... 14

        3.3.3. Entrega de recursos ..... 15

        3.3.4. Entrega de informes a FIA ..... 15

        3.3.5. Seguimiento y supervisión ..... 16



3.3.6. Difusión .....	16
3.3.7. Apropiabilidad de resultados .....	16



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.



## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Uno de los elementos centrales de FIA es la focalización de su acción a través de los Programas de Innovación en temas, rubros y territorios, que generen o potencien plataformas de colaboración público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local. Los Programas de Innovación cuentan con una agenda clara que da cuenta de las prioridades específicas para fortalecer los procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país.

Como parte del trabajo desarrollado por los Programas de Innovación y en respuesta a los desafíos que enfrentan cada uno de ellos, FIA desarrolla estudios para difundir y transferir conocimiento e información prospectiva y estratégica a los distintos actores del sector, contribuyendo a dinamizar los procesos de innovación en los ámbitos productivos, de gestión, asociativos y de comercialización, principalmente para que tengan impacto en las unidades económicas de pequeña y mediana escala.

A través del Programa de Innovación de Arroz, de la Subcomisión de Innovación del Arroz liderada por FIA y Odepa, del Comité Chile-Flar y de la Mesa Campesina del arroz, liderada por el Seremi de Agricultura de la Región del Maule, se identificaron los principales requerimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, capital humano e información en el sector arrocero chileno, constituyéndose así, la Agenda de Innovación del sector, de manera de contar con una carta de navegación actualizada para enfrentar de mejor forma los desafíos a los cuales se enfrenta el rubro y principalmente los pequeños productores arroceros.

Así, en la Agenda de Innovación del Arroz, se identificó la necesidad, por parte de los pequeños productores arroceros, de enfrentar dos de sus principales problemas, el control de malezas y la falta de maquinaria adaptada a pequeña agricultura. Actualmente, se evidencia falta de mano de obra disponible y capacitada para realizar las aplicaciones de herbicidas en el momento adecuado, así como también, que la maquinaria usada por la gran mayoría de los pequeños productores arroceros, no es la indicada desde el punto de vista técnico para la aplicación de herbicidas, la fertilización y la cosecha de arroz.

Esta licitación pretende contribuir a resolver los problemas señalados, generando conocimiento e información aplicable al sector de la pequeña agricultura arrocera.

### 2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de la licitación es la realización de un estudio para la prospección de maquinaria especializada para control de malezas, fertilización y cosecha, orientada a los pequeños productores arroceros de Chile.



### 2.2.2. Objetivos Específicos

1. Caracterizar al pequeño productor arrocero y a su sistema productivo
2. Identificar muy claramente la problemática que enfrenta, en cuanto a la utilización de maquinaria y equipos para el control de malezas, la fertilización y la cosecha (cosechadora de grano, seleccionadora y medidor de humedad entre otros).
3. Catastrar en Chile y en el extranjero la maquinaria y/o equipamiento que se adecue a la realidad de los pequeños productores arroceros y que resolvería la problemática descrita en el objetivo 2. El catastro al menos debe contener lo siguiente:
  - a. Origen y/o procedencia de equipo/maquinaria
  - b. Valor del equipo/maquinaria
  - c. Características técnicas
  - d. Forma y maneras de uso
  - e. Factibilidad de importación, entre otros
4. Proponer una estrategia de incorporación y validación tecnológica de los equipos y/o las maquinarias adecuadas a los pequeños productores arroceros chilenos.
5. Proponer justificadamente un programa de gira de innovación tecnológica para pequeños productores y asesores en la temática de la licitación.

### 2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La caracterización del pequeño productor arrocero y su sistema productivo.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación de la problemática que enfrenta el pequeño productor arrocero en cuanto a la utilización de maquinaria y equipos para el control de malezas, la fertilización y la cosecha.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un completo catastro, nacional e internacional de la maquinaria y/o equipamiento que se adecua a la realidad de los pequeños productores arroceros chilenos y que resolvería la problemática de uso de maquinaria y equipos para el control de malezas, fertilización y cosecha.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una propuesta estratégica para incorporar y/o validar las tecnologías catastradas (equipos y/o maquinarias) por parte de los pequeños productores arroceros chilenos. Considerar la articulación público privada del sector.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un programa de gira de innovación tecnológica para pequeños productores y asesores en la temática de la licitación.</li> </ul>



## 2.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Objetivo Específico	Productos esperados	Plazos
1	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caracterización del pequeño productor arrocero y su sistema productivo.</li> <li>• La descripción de las problemáticas que enfrenta el pequeño productor arrocero en cuanto a la utilización de maquinaria y equipos para el control de malezas, la fertilización y la cosecha.</li> <li>• Presentación presencial del informe</li> </ul>	A 1,5 meses de iniciado el estudio
2	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El catastro (nacional e internacional) de la maquinaria y/o el equipamiento (para control de malezas, fertilización y cosecha), que sea factible de adoptar por los pequeños productores arroceros chilenos.</li> <li>• Presentación presencial del informe</li> </ul>	A los 4 meses de iniciado el estudio
3	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta estratégica para incorporar las tecnologías catastradas (equipos y/o maquinarias) por parte de los pequeños productores arroceros chilenos.</li> <li>• Un programa de gira de innovación tecnológica para pequeños productores y asesores en la temática de la licitación.</li> <li>• Presentación presencial del informe</li> </ul>	A los 5 meses de iniciado el estudio
Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento final publicable con todos los resultados del estudio para publicación. En formato Word, con tablas y cuadros en formato Excel (u otro editable) y con edición técnica y de estilo, según Instructivo de Difusión y Publicaciones FIA.</li> <li>• Presentación presencial del informe</li> </ul>	A los 6 meses de iniciado el estudio

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente tendrá la libertad para presentar un calendario de trabajo alternativo, siempre y cuando cumpla con el plazo máximo de implementación de 6 meses.

FIA podrá prorrogar este plazo, si las circunstancias así lo aconsejan.

## 2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- El estudio deberá considerar revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas y nacionales e internacionales.
- Se deben considerar fuentes de información



- Realización de entrevistas a actores relevantes y expertos nacionales e internacionales reconocidos en la materia del estudio. Identificar en la metodología propuesta el perfil de los posibles entrevistados. La lista de posibles entrevistados debe ser aprobada por FIA antes de su aplicación.
- En el caso de considerar la realización de talleres o focus group, la fecha y el lugar deben estar previamente aprobados por FIA.
- El estudio deberá considerar metodologías de vigilancia tecnológica y de procesamiento y análisis de datos.
- Considerar una propuesta estratégica de corto, mediano y largo plazo, incluyendo una dimensión de la inversión y la institucionalidad pública requerida, así como las posibles alianzas con el sector productivo y de investigación nacional e internacional.
- Se debe considerar la validación de la propuesta estratégica por parte de actores relevantes de la industria a través de instrumentos metodológicos participativos.
- Se debe considerar la presentación presencial de los resultados preliminares del estudio al Comité Técnico del Estudio que FIA determinará y finales a FIA, a la Subcomisión de Innovación, a la Mesa campesina y en un seminario nacional del rubro.

Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

## 2.6. EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo técnico que demuestre comprobada experiencia y conocimientos en la temática de la iniciativa.

El equipo consultor debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estos términos de referencia, aplicar la metodología propuesta y alcanzar los resultados esperados.

El equipo consultor debe presentar competencias en el rubro arrocero, con comprobada experiencia.

En la propuesta se debe entregar el detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo este trabajo.

## 2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación, deberán realizarse en un plazo máximo de **6 meses**.



No obstante, FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

## 2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA dispondrá para la realización de este estudio, incluidos los impuestos, será de \$ 9.000.000. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros necesarios para el desarrollo de esta iniciativa.

La forma de pago propuesto es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma de contrato</li> <li>Recepción conforme de garantía de ejecución por el 30% del monto total.</li> </ul>
2	10	Aprobado por parte de FIA el informe 1
3	30	Aprobado por parte de FIA el informe 2 y 3
4	30	Aprobado por parte de FIA el informe final

### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Estudio Maquinaria especializada en Arroz**”
- Formulario Postulación Licitación “**Estudio Maquinaria especializada en Arroz**”

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

##### 3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultora** y única responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.



### 3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **28 de octubre de 2016** y cierra el **28 de noviembre de 2016**.

### 3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato del Formulario Postulación Licitación “**Estudio Maquinaria especializada en Arroz**”, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario Postulación Licitación “**Estudio Maquinaria especializada en Arroz**” que se puede entregar en un pendrive o CD.

### 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **15:00 horas del día 28 de noviembre de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **28 de noviembre de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

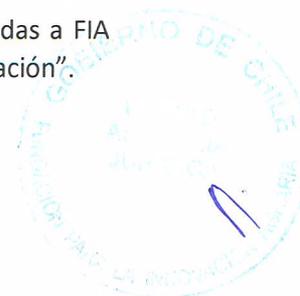
### 3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitacionude2016@fia.cl](mailto:licitacionude2016@fia.cl) hasta el día **23 de noviembre de 2016**.

## 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.



Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
  - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
  - Tener Personalidad jurídica vigente
  - Contar con RUT
  - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación “**Estudio Maquinaria especializada en Arroz**”, incluyendo:
  - ✓ Firma del representante legal.
  - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
  - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula (competencias en el rubro, en la temática y en metodología de vigilancia tecnológica).	20%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad del equipo técnico	20%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:



Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

#### Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. :

##### Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

##### Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

#### 3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

#### 3.2.4. Comunicación de resultados



FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

### **3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

## **3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**

### **3.3.1. Suscripción de contrato**

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### **3.3.2. Garantía**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>1</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>2</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.



- Depósitos a plazo<sup>3</sup>
- Certificado de fianza<sup>4</sup>

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA, se aceptará un Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>5</sup>.

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### 3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas y contra aprobación de informes de avance y final, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

### 3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

---

<sup>3</sup> Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>4</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=1](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1)

<sup>5</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo en casos excepcionales.

### 3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### 3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

### 3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

